



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00204903-NEU-SADM#SAMB - ALTAS POR BAJA SDTA - SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

VISTO:

El EX-2021-00204903-NEU-SADM#SAMB del registro de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos N° 2/19 y 181/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se dictó el Decreto N° 181/20 por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que a partir del 1° de marzo de 2021, se cuenta con la vacante según Resolución N° 189/21 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, por la renuncia de la Licenciada D ´AMICO María Eugenia, C.U.I.L N° 27-33275014-9, Legajo N° 252214, al cargo de planta política como Directora de Evaluación Técnica de Proyectos Especiales, Control de Calidad del Aire y Emisiones, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Proyectos de la Actividad Hidrocarburífera y Minera de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto N° 0181/20, en el Nivel FS2;

Que por el Decreto N° 0181/20, Anexo I, se encuentra vacante el cargo “Departamento de Control de Recursos Financieros”- Nivel FUA, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Dirección Provincial Secretaría Administrativa de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que en las actuaciones del Visto obra pedido de designación en los cargos vacantes antes descriptos, de personas detalladas en el documento IF-2021-00298617-NEU-RRHH#SAMB;

Que las personas propuestas cuentan con la idoneidad, capacidad y buen desempeño y con la experiencia necesaria y requerida para desempeñarse en las distintas áreas;

Que ha tomado la intervención de competencia la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 189/21 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que como **IF-2021-00285307-NEU-DESP#SDTA** forma parte del expediente consignado en el Visto, mediante la cual se aceptó a partir del 01 de Marzo de 2021 la renuncia presentada por la Licenciada D'AMICO María Eugenia, C.U.I.L N° 27-33275014-9, Legajo N° 252214, al cargo de planta política como Directora de Evaluación Técnica de Proyectos Especiales, Control de Calidad del Aire y Emisiones, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Proyectos de la Actividad Hidrocarburífera y Minera, de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto N° 0181/20, en el Nivel FS2.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la fecha de la presente norma dentro de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la agente DIAZ ALESSIO, Francis Silvina, Legajo N° 17768, C.U.I.L N° 27-36570652-8, del cargo de Departamento de Evaluación y Seguimiento PGA Específicos Proyectos no Convencionales, en la Planta Política, Nivel FUA, que fue designada oportunamente mediante el Decreto N° 0181/20, quedando el cargo vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, dentro de los plazos de vigencia establecidos en la presente gestión de gobierno y/o hasta que el Poder Ejecutivo así lo determine, dentro de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, aprobada por el Decreto N° 0181/20, a las personas que figuran en el documento **IF-2021-00298617-NEU-RRHH#SAMB**, que forma parte integrante de la presente norma, en los cargos que en cada caso se indica y **ASIGNASE** la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad", prevista en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 según corresponda.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto General vigente.

Artículo 5°: **NOTIFÍCASE** la presente norma a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

